



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 23 de diciembre de 1982

Núm. 293

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio 4  
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de  
var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su  
 encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 12.958

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-  
Presidencia ha dictado la siguiente  
resolución:

Que en ejecución de acuerdo munici-  
pal plenario de 19 de mayo del  
corriente año se fije el próximo día 14  
de enero de 1983, a las once horas, en  
la Sección de Propiedades de la Casa  
Consistorial, para proceder a la ocu-  
pación de un terreno de 60 metros  
cuadrados, procedente de la finca nú-  
mero 21 de la calle de San Eugenio,  
que pasa a constituir vía pública,  
afectado por el proyecto de urbaniza-  
ción del polígono 37 (barrio de la Paz),  
y que linda: Norte, resto de finca de  
la que se segrega; Sur, calle San Euge-  
nio; Este, porción de terreno que pasa  
a viales, procedente de las fincas 23,  
25 y 27 de la calle San Eugenio, y al  
Oeste, calle Fausto Casamayor.

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de la propiedad del terreno  
y de cuantas personas pudieran resul-  
tar interesadas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario general.

Núm. 12.959

En el día de la fecha la Alcaldía-  
Presidencia ha dictado la siguiente  
resolución:

Que en ejecución de acuerdo munici-  
pal plenario de 19 de mayo del  
corriente año se fije el próximo día 13  
de enero de 1983, a las once horas, en  
la Sección de Propiedades de la Casa  
Consistorial, para proceder a la ocu-  
pación de un terreno de 27 metros cua-  
drados, procedente de la finca núm. 29  
de la calle San Eugenio, que pasa a  
constituir vía pública, afectado por el

proyecto de urbanización del polígono  
número 37 (barrio de la Paz), y que  
linda: Norte, resto de finca de la que  
procede; Sur, calle San Eugenio; Este,  
calle sin nombre, y al Oeste, porción  
de terreno que pasa a viales, proceden-  
te de las fincas 23, 25 y 27 de la  
calle San Eugenio.

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de la propiedad del terreno  
y de cuantas personas pudieran resul-  
tar interesadas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario general.

Núm. 12.960

En el día de la fecha la Alcaldía-  
Presidencia ha dictado la siguiente  
resolución:

Que en ejecución de acuerdo munici-  
pal plenario de 19 de mayo del  
corriente año se fije el próximo día 19  
de enero de 1983, a las once horas, en  
la Sección de Propiedades de la Casa  
Consistorial, para proceder a la ocu-  
pación de un terreno de 62'5 metros  
cuadrados, procedente de la finca nú-  
mero 42 de la calle Pablo Parellada,  
de esta ciudad, que pasa a constituir  
vía pública, afectado por el proyecto  
de urbanización del polígono núm. 37  
(barrio de la Paz), y que linda: Norte,  
resto de finca de la que se segrega;  
Sur, calle Nuestra Señora de la Oliva;  
Este, calle Pablo Parellada, y al Oeste,  
porción que pasa a viales, procedente  
de la finca número 42 de la calle Ovie-  
do, en su parte recayente a la calle  
Nuestra Señora de la Oliva.

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de la propiedad del terreno  
y de cuantas personas pudieran resul-  
tar interesadas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario general.

Núm. 12.961

En el día de la fecha la Alcaldía-  
Presidencia ha dictado la siguiente  
resolución:

Que en ejecución de acuerdo munici-  
pal plenario de 19 de mayo del  
corriente año se fije el próximo día 18  
de enero de 1983, a las once horas, en  
la Sección de Propiedades de la Casa  
Consistorial, para proceder a la ocu-  
pación de un terreno de 10'5 metros  
cuadrados, procedente de la finca nú-  
mero 40 de la calle Oviedo, de esta  
ciudad, que pasa a constituir vía pú-  
blica, afectado por el proyecto de ur-  
banización del polígono 37 (barrio de  
la Paz), y que linda: Norte, resto de  
finca de la que procede; Sur, calle  
Nuestra Señora de la Oliva; Este, con  
porción de terreno procedente de la  
finca número 42 de la calle Oviedo,  
recayente a calle Nuestra Señora de  
la Oliva, y al Oeste, calle Nuestra  
Señora de la Oliva.

Lo que se hace público para cono-  
cimiento de la propiedad del terreno  
y de cuantas personas pudieran resul-  
tar interesadas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario general.

Núm. 12.963

En el día de la fecha la Alcaldía-  
Presidencia ha dictado la siguiente  
resolución:

Que en ejecución de acuerdo munici-  
pal plenario de 19 de mayo del  
corriente año se fije el próximo día 12  
de enero de 1983, a las once horas, en  
la Sección de Propiedades de la Casa  
Consistorial, para proceder a la ocu-  
pación de un terreno de 30 metros  
cuadrados, procedente de la finca nú-  
mero 42 de la calle Oviedo, de esta  
ciudad, que pasa a constituir vía pú-  
blica, afectado por el proyecto de ur-  
banización del polígono 37 (barrio de  
la Paz), y que linda: al Norte, resto  
de finca; al Sur, calle Nuestra Señora  
de la Oliva; al Este, porción de ter-  
reno procedente de la finca número 42  
de la calle Parellada, y al Oeste, con  
porción de terreno procedente de la  
finca número 40 de la calle Oviedo,

recayente a calle Nuestra Señora de la Oliva.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario general.

#### Núm. 12.964

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de plazas de técnicos auxiliares de actividades juveniles a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y que alfabéticamente son:

Aguilar Benajes, Pedro.  
Alquézar Puértolas, Salomé.  
Alvarez Pardo, Antonio-José.  
Arribas Claverí, Luis-Oscar.  
Arricivita Amo, Angel-Luis.  
Aznar García, Alfonso.  
Barriga Lorente, Joaquín.  
Buera Baranguan, Luis-Fernando.  
Cebollada Usón, Marta.  
Cebrián García, Antonio-María.  
Compte Catalán, Pedro-Miguel.  
Correra Rodríguez, Manuel.  
Crespo Gayarre, Miguel.  
Curto Vitas, Fernando.  
Fernández Conesa, Carmelo.  
Fernando García, Gustavo.  
García Celma, Juan-Carlos.  
García Villamayor, Manuela.  
Gaspar Blasco, Antonio.  
Gómez Sánchez, José-Javier.  
González Isla, Jesús-Angel.  
González Vidal, María del Carmen.  
Gurrea Casamayor, Fernando.  
Hernández Postigo, José-María.  
Iñiguez Villar, Angel-Luis.  
Izquierdo Terreros, Carlos.  
Lacoma Buisac, Francisco.  
Lafuente Isla, María-Pilar.  
Lana Mosteo, Estefanía.  
López Ardid, Antonio.  
López Ardid, Manuel.  
López Dionis, Concepción.  
López Pérez, Antonia.  
Marco Larraga, Jesús.  
Marco Moreno, Ana-María.  
Martí Puel, José-Angel.  
Martín Martínez, Carlos.  
Martínez Ferrer, Juan E.  
Martínez Lasierra Sanz.  
Medalón Mur, Jesús-Esteban.  
Montañés Solanas, Juan-Antonio.  
Mur Marín, Daniel.  
Navarro Burrull, Enrique.  
Samplón Chalmeta, Mercedes.  
Sanmartín Cotaina, María del Carmen.  
Santos Roig, Luis.  
Suárez Español, José-Luis.  
Viñuales Edo, Víctor.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1982. —  
El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 12.966

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir plazas de técnico medio de enseñanza a los siguientes aspirantes, que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y que alfabéticamente son los siguientes:

Alcutén Pescador, Palmira.  
Ayuda Bermejo, Angeles.  
Aznar García, Alfonso.  
Benedé Casbas, María-Pilar.  
Borruye Soler, José-Luis.  
Carrillo Martínez, María-Eugenia.  
Cester Martínez, María-Victoria.  
Civera Giménez, Adela.  
Laborda Díaz, María-José.  
Lázaro Pablo, María-Soledad.  
López Lucia, Ana-María.  
López Ardid, Manuel.  
Montañés Solanas, Juan-Antonio.  
Omedes Martínez, Miguel-Angel.  
Santiago Andréu, Jesús-Manuel.  
Teres Calle, Antolín.  
Torguet Deza, María-Pilar.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. —  
El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 12.967

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de aspirantes, que reúnen las condiciones técnicas auxiliares de extensión cultural y animadores culturales, a los siguientes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, reseñados alfabéticamente:

Acedo Cuervo, Luisa-Fernanda.  
Aliaga Traín, Alicia.  
Alonso Ginovés, Gerardo.  
Alquézar Puértolas, Salomé.  
Argudo Pérez, José-Luis.  
Arguedas Gil, Rosa-María.  
Artal Royo, María-Pilar.  
Arrebas Clavería, Luis-Oscar.  
Ballabriga Pina, Luis-Miguel.  
Bermúdez Quero, Fernando.  
Calvera Bona, Iluminada.  
Calvo Pérez, Antonio.  
Cáncer Pomar, Luis-Antonio.  
Clemente Quílez, Francisco-Javier.  
Correa Rodríguez, Manuel.  
Crespo Gayarre, Miguel.  
Egido Martínez, Rafael.  
Fajardo Portera, Ignacio.  
Fernández Conesa, Carmelo.  
Figuero Aldana, Miguel-Angel.  
Flor Peiró, Sagrario de la  
Froj Pérez, Manuel.  
Gabasa Guallar, Carmen.  
García Calvo, Ignacio.  
García Lacalle, Jesús-Luis.  
García Yecora, Piedad.  
Gascón Pina, Alberto-Jesús.  
Gómez Ibáñez, María-Luisa.  
González Vidal, María del Carmen.  
Gonzalvo Marzo, Victoria.

Gonzalvo Vallespí, José-Carlos.  
Goñi Ciriza, Juan-José.  
Gurrea Casamayor, Fernando.  
Gutiérrez Juárez, María-Trinidad.  
Ibáñez Díez, Isabel.  
Hernández Postigo, José-María.  
Imaña Barrón, Inmaculada.  
Lafuente Isla, María-Pilar.  
Laso Díez, María del Amor.  
López Dionis, Concepción G.  
López Pérez, Antonio.  
Llopis Lucas, Fernando.  
Maestre López, Francisco-Javier.  
Marco Moreno, Ana-María.  
Martín Martínez, Carlos.  
Martínez Joven, Leandro.  
Martínez Muñoz, Angel.  
Meléndez Gascón, María-Esther.  
Mendoza Gonzalo, José-María.  
Montañés Solares, Juan-Antonio.  
Montesinos Escudero, Fernando.  
Navarrete Hernández, María-Pilar.  
Novials Cpons, José-Andrés.  
Otín Zamora, Nélica.  
Pacheco Guillén, José-Antonio.  
Pérez Anadón, Carlos.  
Plana Royo, Antonio.  
Portero Barbero, Eduardo.  
Puente Murillo, María-Inmaculada.  
Puértolas Mayayo, Aurelio-Ramón.  
Rentería Cano, Pilar de  
Rico Lacasa, Pablo-José.  
Salanova Alcalde, Antonio.  
Sánchez Cestero, Antonio-Silvestre.  
Sánchez Leonat, Andrés.  
Sanz Sánchez, Félix.  
Valgañón Aneyugo, Francisco-Javier.  
Vallés Ruiz, Francisco.  
Vázquez Casabona, Juan-José.  
Villa Gómez, Nieves.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1982. —  
El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

#### Núm. 12.968

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de encargado de clubs de jubilados a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y que alfabéticamente son los siguientes:

Abengochea Medrano, Francisco.  
Abengochea Medrano, María-Milagros.  
Acín Giner, María-Victoria.  
Aguas Bernabé, Mariano.  
Alcutén Pescador, Palmira.  
Alquézar Pérez, Jesús-Antonio.  
Ariño García, Amelia.  
Arroyo Sancho, María-Teresa.  
Bartolomé Bartolomé, María-Pilar.  
Brizzolis Graus, Francisco-José.  
Cadarso Gracia, María del Pilar.  
Calderón Giménez, Concepción.  
Calvera Bona, Iluminada.  
Calvo Pérez, Antonio.  
Cardona Soriano, María-Pilar.  
Casamián Bes, Javier.  
Casaos Rollón, Benjamín.  
Correa Rodríguez, Manuel.  
Chueca Cardán, Ana-Carmen.

Domínguez Calavia, Pedro-Luis.  
 Figuer Aldana, Miguel-Angel.  
 Fresno Baños, Macario.  
 García Adiego, José.  
 García Molinero, María-Natividad.  
 Goñi Ciriza, Juan-José.  
 Gotor Montes, Ramón-Carmelo.  
 Guía Francés, Isabel.  
 Hernández Vicente, José.  
 Izquierdo Terreros, Carlos.  
 Jaques Sánchez, María-Cruz.  
 Laborda Bazán, Gregorio.  
 Laínez Pérez, Juan.  
 Lantero Navarro, María-Pilar.  
 León Gascón, Inmaculada.  
 López Dionis, Concepción.  
 López Pérez, Antonia.  
 Lozano Pardos, María-Pilar.  
 Martín Robredo, María-Teresa.  
 Montañés Solanas, Juan-Antonio.  
 Montero Pérez-Hinojosa, Fernando.  
 Morcelle Carrascal, José-Ramón.  
 Morón Lozano, Manuel.  
 Muñoz Muñoz, Arcadio.  
 Padial Ortiz, Eva.  
 Palacios Sanz, Josefina.  
 Pardos Colás, Angel.  
 Pardos Rodrigo, Eulalia.  
 Parra Oncíns, Pedro.  
 Regueiro Fernández, Laura.  
 Royo Plou, Carmen.  
 Sanz Pascual, Angel.  
 Sánchez Brau, Francisco-Javier.  
 Sánchez Grasa, María-Lourdes.  
 Sarasa Moreno, Luis-Alberto.  
 Sauras Herranz, María-Teresa.  
 Simón Ariza, María-Carmen-Inés.  
 Soría Conesa, Antonio.  
 Suárez Español, José-Luis.  
 Tallada López, Adoración.  
 Tobías Bazán, Pilar.  
 Twosw Medrano, Santiago.  
 Usón García, Augusto.  
 Vicente Muñoz, Trinidad.  
 Villuendas Rodríguez, Rafael.  
 Yañiz Martínez, Luis-Fernando.  
 Zubiría Guzmán, María-Aránzazu.

Igualmente acordó excluir de la lista de admitidos a Raúl Miravete Escalera, Miguel-Angel Royo Suso y Santos-Antonio Ureta Gutiérrez, por carecer de la titulación de bachiller superior que señalan las bases de la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 12.965

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de veintiuna plazas de guardias municipales, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta de nombra-

miento el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de veintiuna plazas de guardias municipales, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años y no haber cumplido los 30 en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, así como del permiso de conducir, clase B y A-2 para los hombres, y clase B para mujeres, al momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los hombres, acreditar haber cumplido el servicio militar, o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- g) Alcanzar una talla mínima de 1,700 metros para los varones, y 1,600 metros para las mujeres. La medición se llevará a cabo por personal especializado, días antes de comenzar los ejercicios o al momento de realizar el primero.
- h) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas por derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante de abono de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina la Ley

de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del referido giro, por importe de 450 pesetas los derechos de examen, más 25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurrán.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del órgano autonómico de la Diputación General de Aragón, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Inspector-Jefe del Cuerpo de Policía Municipal y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. En los ejercicios de su especialidad, el Profesor de gimnasia del Cuerpo.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar, sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primero (pruebas de aptitud física)

a) Trepa de cuerda libre para los varones, hasta una altura de 5 metros, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Para las mujeres la altura será de 3 metros.

b) Saltos de altura de 1,20 metros para varones y 1,10 para las mujeres.

c) Saltos de longitud de 4 metros para los varones y 3,25 metros para las mujeres.

d) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical, por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los varones y de 20 kilos para las mujeres.

e) Carrera libre de 200 metros en el tiempo máximo de 30 segundos para los varones y 36 segundos para las mujeres. Cada una de estas pruebas será eliminatoria.

Los ejercicios a), b), c) y d) podrán repetirse hasta un máximo de tres intentos, dentro del horario de la celebración de la prueba.

**Segundo (teórico)**

Consistirá en contestar por escrito a cuestiones y preguntas a nivel de graduado escolar que plantee el Tribunal, inmediatamente antes de la celebración de este ejercicio.

**Tercero (teórico)**

Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte de entre aquellos que figuran en el anexo 1, inserto al final de la convocatoria.

**Cuarto (teórico)**

Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte de entre aquellos que comprende el anexo número 2, inserto al final de la convocatoria.

**Quinto (teórico)**

Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado al azar de entre aquellos comprendidos en el anexo número 3, inserto al final de esta convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exhibirá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, de mayor a menor puntuación obtenida, que determinará el orden de propuesta de nombramiento que en su día será elevada a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, exponiéndola en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar los propuestos para su nombramiento al número de plazas vacantes al momento de elevar la antedicha propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al último propuesto.

Novena. Funcionarios en práctica. — A tenor de lo establecido en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta reglamentaria del Tribunal y de la correspondiente puesta en conocimiento del órgano competente, la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

Los admitidos serán nombrados «funcionarios en práctica» durante el citado curso selectivo, que tendrá una duración de seis meses.

El calendario, contenido y lugar de realización, así como las normas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por el órgano competente de la Corporación. La remuneración durante el citado curso a los correspondientes «funcionarios en práctica» será del 80 por 100 de la remuneración correspondiente a los funcionarios en propiedad de la misma categoría.

Tanto en el transcurso del curso como al finalizar el mismo se realizarán las correspondientes evaluaciones en la Academia del Cuerpo, las que se elevarán al órgano que proceda de la Corporación para que sean definitivas. Quienes no superen las pruebas estipuladas con arreglo a la normativa vigente de la citada Academia serán declarados «no aptos» para ingresar en el Cuerpo o para continuar el curso, decayendo todos sus derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones anteriores de la fase de oposición.

Décima. Nombramiento. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión de las plazas dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondientes.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

**Anexo número 1 al programa de oposición libre para cubrir plazas de guardias municipales.**

Tema 1. El Estado. — Elementos del Estado. — La división de poderes. — Organización política del Estado español.

Tema 2. El sistema constitucional. — El poder constituyente.

Tema 3. Constitución española. — Derechos y deberes fundamentales de la persona. — Composición de las Cámaras. — Tratamiento de las Autonomías. — Del poder ejecutivo. — Corporaciones locales. — Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 4. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

Tema 5. Las Cortes Generales. — Las Cámaras. — La función legislativa. — El Gobierno y la Administración. — La Administración de Justicia.

Tema 6. La organización territorial española. — Las Comunidades autónomas.

Tema 7. La Administración Local y su evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. — Fundamentos y clases. — La responsabilidad de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 9. Obligaciones municipales. — Los servicios públicos locales. — Su forma de gestión. — Organos de gobierno de los municipios. — El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente. — El Alcalde y los concejales.

Tema 10. El procedimiento administrativo. — Particularidades en relación con la Administración Local.

Tema 11. El Derecho administrativo: fuentes. — La Ley. — El Reglamento. — Concepto y clases.

Tema 12. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración general y especial de las entidades locales.

Tema 13. La Policía municipal y las relaciones humanas. — Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

Tema 14. El orden público y su relación con la Policía municipal. — Relaciones de la Policía municipal con la Policía gubernativa y con la Policía judicial.

Tema 15. Ordenanzas municipales de la ciudad de Zaragoza.

Tema 16. La ciudad de Zaragoza: accesos, situación, vías principales, centros oficiales y de interés público.

**Anexo número 2 al programa de oposición libre para cubrir plazas de policía municipal.**

Tema 1. Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. — De los estados de peligrosidad, de las medidas de seguridad y de su aplicación.

Tema 2. El Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 3. Ley de Enjuiciamiento Criminal. — De la Policía judicial.

Tema 4. Del procedimiento de urgencia para determinados delitos.

Tema 5. Reglamento de Armas. — Normativa reguladora de las carabinas de aire comprimido.

Tema 6. De los delitos y faltas y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.

Tema 7. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las Leyes.

Tema 8. De los atentados contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de la resistencia y desobediencia.

cia. — De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad y de los insultos e injurias a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.

Tema 9. De la acusación y denuncia falsa. — De la omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la Autoridad. — De los delitos de riesgo en general. — Delitos contra la seguridad de tráfico. — Delitos contra la salud pública.

Tema 10. De los delitos contra la libertad y seguridad: de las detenciones ilegales. — De la omisión del deber de socorro. — Utilización ilegítima de vehículos de motor. — De las faltas contra el orden público.

Tema 11. De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. — De la desobediencia y denegación de auxilio. — De la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. — Del cohecho. — De la malversación de caudales públicos. — De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

#### **Anexo número 3 al programa de oposición libre para cubrir plazas de guardias municipales.**

Tema 1. Extensión del Código de Circulación. — Definiciones y organismos oficiales.

Tema 2. Normas generales de circulación.

Tema 3. Alcoholemia. — Normas al respecto.

Tema 4. Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos y en rebaño. — Circulación de automóviles. — Circulación urbana.

Tema 5. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Circulación de autobuses, tranvías y trolebuses. — Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

Tema 6. De las señales de circulación.

Tema 7. De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que sea permitida su circulación por las vías públicas.

Tema 8. Permisos y licencias de conducción. — Procedimiento sancionador. — Medidas complementarias.

Tema 9. Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

Núm. 12.970

### **Audiencia Territorial**

#### **PRESIDENCIA**

##### **Concurso**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65-2 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Partido judicial de Ejea de los Caballeros:

Juez sustituto de Orés.

Fiscal sustituto de Orés.

Fiscal propietario de Urriés.

2.º Partido judicial de Caspe:

Juez propietario de Fabara.

3.º Partido judicial de Tarazona:

Fiscal sustituto de Trasmoz.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982. — El Presidente. — El Secretario de Gobierno.

Núm. 12.969

### **Comisaría de Aguas del Ebro**

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación, en formación, «Trancar».

Domiciliada en Gelsa de Ebro (Zaragoza), calle San Pedro, número 20.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Pina de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley), se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Comisario - Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 13.045

### **Magistratura de Trabajo número 3**

#### **Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.782 de 1982-3, instados por Vicente Galle Gil, contra «Exan», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de enero de 1983, a las once cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Exan», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 13.053

#### **Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.444 de 1982-3, instados por Pedro Pérez Rodrigo, contra el INEM y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de enero de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Jostel», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 13.057

#### **Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.937 de 1982-3, instados por Isabel Caballero Ramos, contra «Limasa», sociedad anónima, y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de enero de 1983, a las once diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Limasa» S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 13.058

#### **Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.336-40 de 1982-3, instados por Facundo Juara Herrando y otros, contra Ramón Giménez Fonseca, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de enero de 1983, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Ramón Giménez Fonseca se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1982. El Secretario.

Núm. 12.817

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.687 de 1982, seguidos a instancias de Carlos Cerdán Oliva y otro, contra don José-Vicente Pascual Pozo, sobre cantidad, con fecha 28 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Carlos Cerdán Oliva y don Diego Lausfn Moreno, contra la empresa de José-Vicente Pascual Pozo, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 175.452 pesetas a don Carlos Cerdán Oliva y 177.946 pesetas a don Diego Lausfn Moreno, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la demandada de José-Vicente Pascual Pozo en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.818

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 370 de 1982, seguidos a instancia de don José Marquina García y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 10 de diciembre de 1982, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Fundiciones Cros», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 3.894.705 de principal, según sentencia de 18 de noviembre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Fundiciones Cros», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.819

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.968 de 1982, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra

doña Ana-María Gaspar Peña, sobre revisión de pensión, con fecha 9 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Ana-María Gaspar Peña, sobre compatibilidad de pensiones, debo declarar y declaro que la pensión de jubilación del Régimen general de la Seguridad Social de doña Ana-María Gaspar Peña debe quedar reducida a 30.930 pesetas mensuales, y la pensión de viudedad del Régimen general Agrario que también percibe la citada señora debe quedar reducida a 10.470 pesetas mensuales; condenando a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración».

Y encontrándose la demandada Ana María Gaspar Peña en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.971

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.500 de 1982, a instancias de José-Luis Azcoitia Totoricaguena, contra «Melga», S. A.; «Fata», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 14 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citadas las empresas demandadas se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 17 de enero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, y a las empresas demandadas por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose las demandadas «Melga», S. A., y «Fata», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.746

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.190-209 de 1982, seguidos a instancias de Pedro Aranda Campos y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer, en reclamación por cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pedro Aranda Campos y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día

18 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Escrivá Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.749

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 12.378-80 de 1982, seguidos a instancias de Manuel Sánchez Pasamar y otros, contra Francisco Escrivá Ferrer, en reclamación por cantidad, con fecha 20 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel Sánchez Pasamar y otros contra Francisco Escrivá Ferrer, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de febrero de 1983, a las nueve cuada «Herysán», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.753

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.090 de 1982, seguidos a instancias de Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, en reclamación por cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Gracia Gamaza, contra Rafael Olcina Ibáñez, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara

pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de Rafael Olcina Ibáñez en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

renta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Escrivá Ferrer en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.752

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.393-410 de 1982, seguidos a instancias de José-Antonio Ruiz Alejandro y otros, contra "Herysán", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Antonio Ruiz Alejandro y otros, contra "Herysán", S. L., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 10 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa deman-

Núm. 12.754

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los nú-

meros 12.620-21 de 1982, seguidos a instancias de Luis García Giménez y otro, contra "Instaler", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luis García Giménez y otro contra "Instaler", S. L., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Instaler", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.900

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 10.862 de 1982, instados por Rafaela Gil Mir, contra la empresa José-Ramón Fernández Millán, en reclamación de rescisión de contrato, se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente fallo:

"Que con estimación de la demanda, debo declarar y declaro resuelta la relación de trabajo existente entre la actora Rafaela Gil Mir y el demandado José-Ramón Fernández Millán, condenando a este último a que, en concepto de indemnización, abone a la primera la suma de 79.950 pesetas."

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magis-

tratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Ramón Fernández Millán, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 24 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.901

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 11.717 de 1982, instados por María-Luisa Crespo Lázaro, contra la empresa «Bagant Zaragoza», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente fallo:

"Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Bagant Zaragoza», S. L., a que abone a la demandante María-Luisa Crespo Lázaro la suma de 186.279 pesetas, más otras 15.517 pesetas en concepto de interés por demora en el pago."

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de esta capital), a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Bagant Zaragoza», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 12.902

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.785 de 1982, instados por Francisco Hernández Morillas, contra la empresa «Talleres Cebrián», S. L., en reclamación de despido, se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente fallo:

"Que debo declarar y declaro nulo el despido de Francisco Hernández Morillas, condenando a la empresa «Talleres

Cebrián», S. L., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del letrado encargado de la interposición del recurso, y si recurriera la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, más el incremento del 20 por 100, y en el mismo instante o al interponer el recurso presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta a nombre de «recursos de suplicación» en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Cebrián», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 1 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 12.917

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.931 de 1982-5, instados por María-Angeles Martínez Marín, contra «Juan Jiménez», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia «in voce», con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa «Juan Jiménez», S. L., a que abone a doña María-Angeles Martínez Marín la suma de 87.329 pesetas, más 3.632 pesetas en concepto de interés de demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que es irrecurrible. Queda notificada la actora, y firma Su Señoría Ilma.; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Juan Jiménez», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 12.918

#### Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 9.304 de 1982-5, instados por don Daniel Vitalla Mazón, contra «Pugan», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 1982 sentencia «in voce», con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Pugan», S. L., a que abone a don Miguel Vitalla Mazón la suma de 63.586 pe-

setas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es irrecurrible. Queda notificada la parte actora y firma, después de Su Señoría Ilma. y conmigo; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pugan», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 11 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 13.049

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.078-83 de 1982-5, a instancias de José-Luis Cuenca Calcena y otros, contra Enrique Moneva Yáñez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el presente se cita a la empresa demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1983, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Enrique Moneva Yáñez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de diciembre de 1982. El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 13.025

#### ALHAMA DE ARAGON

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1982 en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos: 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 968.000 pesetas.

Ingresos: 0. Aplicación disponible superávit de la liquidación de 1981, 968.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo constar que durante el plazo de exposición al público del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Alhama de Aragón, 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.039

#### CALCENA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 1.421.865 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 44.078 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 190.901.
3. Tasas y otros ingresos, 11.800.
4. Transferencias corrientes, 386.460.
5. Ingresos patrimoniales, 788.636.

Total, 1.421.875 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 562.495.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 619.161.
4. Transferencias corrientes, 14.219.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 226.000 pesetas.

Total, 1.421.875 pesetas.

Calcena, 30 de noviembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.029

#### CINCO OLIVAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982 en el siguiente resumen por capítulos:

##### Aumentos:

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 32.978 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 551.000 pesetas.

Total aumentos, 583.978 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Cinco Olivas a 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.032

#### DAROCA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 de diciembre de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de bajada y conducción de aguas, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económica-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.020

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por doña Luz Caudvilla Jiménez autorización para la instalación y funcionamiento de actividad dedicada a fábrica de pan y bollería ordinaria (repostería), a emplazar en calle Mayor, número 11, del barrio de Rivas, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 13 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.037

### FRESCANO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de 5.884.934 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 2.787.948 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.596.986 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total, 5.884.934 pesetas.

#### Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.884.934 pesetas.

Total, 5.884.934 pesetas.

Fréscano a 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.035

### JARQUE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 25 de noviembre de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jarque a 13 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.027

### LA MUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la operación de crédito de 2.000.000 de pesetas, sin interés, amortizable en cinco anualidades, con la Caja de Cooperación Provincial, para las obras de construcción de piscinas municipales, en sesión extraordinaria de 5 de diciembre del año actual, se abre información pública por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, pudiendo presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría-Intervención.

La Muela a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.031

### LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por concierto directo y ejecución de la obra de mejora del alumbrado público, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieren asistidos de tal derecho.

Leciñena a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.033

### MONTÓN

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos.

1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 143.000.

4. Transferencias corrientes, 14.500.

Total aumentos, 154.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Montón a 13 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Darío Sebastián.

Núm. 13.024

### RICLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre del corriente año, aprobó el expediente número 1 de suplementos de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de 1982, ascendiendo la cantidad total que se suplementa a 1.557.701 pesetas, toda ella con cargo al superávit del año anterior, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la presente aprobación se transformará en definitiva por haberlo acordado así expresamente la Corporación.

Una vez efectuados los correspondientes suplementos, los capítulos afectados quedan con las consignaciones totales que se indican:

Capítulos, consignación anterior, suplementos y total

Primero: 9.085.994; 61.764; 9.147.758.

Segundo: 7.110.000; 1.420.000; 8.530.000.

Cuarto: 2.201.548; 75.937; 2.277.485.

Totales pesetas: 18.397.542; 1.557.701; 19.955.243.

Lo que se hace público a los efectos que previenen los artículos 16 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ricla a 11 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.022

### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Don Octavo Piedrafita Lasaoza solicita licencia municipal para la instalación de una explotación industrial de ganado porcino para una piara de cien madres, en una finca rústica situada a 1.500 metros del núcleo urbano más cercano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Eulalia de Gállego a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 13.021

### UTEBO

Por don José-Luis Tomás Burriel, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar taller carpintería general, con emplazamiento en paseo Berbegal, número 13 bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Carlos del Rfo.

Núm. 13.023

### VILLAFELICHE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos.

1. Remuneraciones del personal, pesetas 7.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 172.188.

Total aumentos, 179.188 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villafeliche a 13 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 12.915

### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en las actuaciones de mayor

cuantía, sobre tercera de dominio, a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 364. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 578 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en el que es apelante y demandante doña Delfina Egea Bellido, sin profesión especial y domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Antonio Longás Pellicena, y apelados los demandados «Banco Atlántico», S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Letrado don Miguel-Angel Sancho Rebullida, y don Antonio Artero Fernández, industrial y domiciliado en esta ciudad, incomparecido en esta segunda instancia, ejercitándose pretensión de tercera de dominio...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Delfina Egea Bellido, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 30 de septiembre de 1981 por el señor Juez de primera instancia número 3 de Zaragoza en los aludidos autos de tercera, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación don Antonio Artero Fernández, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.992

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 936 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Ramón Santamaría Zapater y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las tres cuartas partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta:

Piso tercero, segunda, de la casa sin número en la calle Saint-Mer, de la ciudad de Bañolas, de 97'61 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, recibidor, despacho, cocina, baño y tres dormitorios, con terrazas delantera y trasera, y linda: Norte, con prolongación vertical del patio delantero, elemento común del edificio; al Sur, la del patio trasero, asimismo elemento común; al Este, final de la finca, y al Oeste, hueco de la escalera y piso tercero primera. Módulo de proporcionalidad, 10'66 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.730, libro 95, folio 33, finca núm. 4.812. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 12.924

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 470 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra otros y Felisa Benito Sena, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rinca rústica o campo de regadío en término de Almozara, de Zaragoza, partida «Soto de Doña Sancha», de superficie 77 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, con riego de la Mariñosa y tierras de la viuda de Agustín Lalanza; Sur, con parcela número 5, mediante camino; Este, con porción de José Muñoz, y Oeste, con resto de María Josefa Alabar. Inscrita al tomo 1.307, folio 26.216, finca 243, inscripción 1.ª Valorado en 1.350.000 pesetas.

Finca rústica o campo en término de Almozara, de Zaragoza, partida «Soto de Doña Sancha», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con escombrero de «Ochoa»; Sur y Oeste, con camino de Zaragoza, y Este, con campo de Francisco Mayoral. Inscrita en el Registro al tomo 1.094, folio 14, finca 11.496, inscripción 5.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.990

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 723 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de Carlos Carnicer Díez, contra José Clarés Carretas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso sito en la ciudad de Granada (calle Arabial, número 13, sexto D), de

una superficie construida de 126'40 metros cuadrados y una superficie útil de 98'43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al folio 83, libro 242, finca 29.790, inscripción 3.ª Valorado en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.993

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 788 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Central Zaragozana de Crédito, Entidad de Financiación", contra doña María-Lucía Alegre Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-2079-M; tasado en 170.000 pesetas.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.994

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.469 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Componentes Eléctricos", S. L., contra don José-María Larraga Moncayola, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Diez diferenciales, 2 polos; en 10.000 pesetas,

2. Seis diferenciales, 4 polos; en 8.000 pesetas.

3. Dieciséis magnetotérmicos, 4 polos, 20 A; en 8.000 pesetas.

4. Dieciséis magnetotérmicos, 3 polos, 16 A; en 8.000 pesetas.

5. Dos magnetotérmicos, 2 polos, 15 A; en 800 pesetas.

6. Veintiocho diferenciales, 4 polos, 100 A; en 68.000 pesetas.

7. Dos pantallas fluorescentes, de 40 vatios, a 220 voltios; en 1.000 pesetas.

8. Dos cajas de tubos fluorescentes, de 40 vatios; en 500 pesetas.

9. Dos cajas de tubos fluorescentes, de 65 vatios; en 500 pesetas.

10. Cien lámparas standard, de 100 vatios; en 6.000 pesetas.

11. Veintisiete bases enchufe, de 20 amperios; en 1.500 pesetas.

12. Seis motores de 1 CV, a 380-220 voltios; en 30.000 pesetas.

13. Tres motores de 5 CV, a 380-220 voltios; en 15.000 pesetas.

14. Cinco motores de 10 CV, a 380-220 voltios; en 50.000 pesetas.

15. Cuatrocientos metros de cable, de 2'5 milímetros; en 1.000 pesetas.

16. Seiscientos metros de cable, de 1'5 milímetros; en 3.000 pesetas.

17. Setecientos metros de cable, de 4 milímetros; en 3.500 pesetas.

18. Trescientos cincuenta metros de cable, de 6 milímetros; en 2.500 pesetas.

19. Trescientos metros de cable, de 10 milímetros; en 2.000 pesetas.

20. Trescientos metros de cable, de 16 milímetros; en 2.000 pesetas.

21. Trescientos metros de cable, de 25 milímetros; en 4.000 pesetas.

22. Cien metros de manguera, de 3 x 2'5; en 2.000 pesetas.

23. Cien metros de manguera, de 3 x 1'5; en 2.000 pesetas.

24. Dos controladoras de nivel, de la marca "Electronic Telemecanique"; en 8.000 pesetas.

25. Dos contactores de 100 amperios, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

26. Dos contactores de 40 amperios, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

27. Dos contactores de 20 amperios, a 220 voltios; en 8.000 pesetas.

28. Diez relex "Ralux"; en 1.000 pesetas.

29. Dos emergencias VRA-SAF 300; en 6.000 pesetas.

30. Tres contadores III-N, a 220-380, de 50 amperios; en 12.000 pesetas.

31. Dos contadores III-N, a 220-380, de 20 amperios; en 8.000 pesetas.

32. Un contador de horas; en pesetas 2.000.

33. Dos diferenciales "Torroidale", de 300 mla.; en 10.000 pesetas.

34. Doscientos metros de tubo "Ato-plás", de 13; en 2.000 pesetas.

35. Doscientos metros de tubo "Ato-plás", de 16; en 2.000 pesetas.

36. Doscientos metros de tubo "Ato-plás", de 21; en 2.000 pesetas.

37. Doscientos metros de tubo "Resar", de 11; en 2.000 pesetas.

38. Trescientos metros de tubo "Resar", de 13; en 2.000 pesetas.

39. Trescientos quince metros de tubo "Resar", de 16; en 1.000 pesetas.

40. Cincuenta metros de tubo "Resar", de 21; en 3.000 pesetas.

41. Doscientas abrazaderas, de 18; en 2.000 pesetas.

42. Ciento setenta grapas, de 18; en 1.800 pesetas.

43. Trescientas abrazaderas, de 20; en 3.000 pesetas.

44. Doscientas abrazaderas, de 22; en 1.000 pesetas.

45. Doscientas grapas, de 22; en 1.000 pesetas.

46. Cien fulminantes "Obo", negro; en 500 pesetas.

47. Cien fulminantes "Obo", rojo; en 500 pesetas.

48. Cien fulminantes "Obo", verde; en 500 pesetas.

49. Cien fulminantes "Obo", amarillo; en 500 pesetas.

50. Cuatrocientos clavos "Obo", hormigón; en 2.000 pesetas.

51. Trescientos clavos "Obo", hierro; en 1.500 pesetas.

52. Cien cajas "Vilaplana", 40 x 80; en 20.000 pesetas.

53. Doscientas cajas "Vilaplana", de 80; en 40.000 pesetas.

54. Placas de calefacción, de 1 metro, a 220 voltios; en 800 pesetas.

55. Taladro "Casals"; en 3.000 pesetas.

56. Soporte taladro, "Casals"; en 1.000 pesetas.

57. Taladro "Bosch"; en 3.000 pesetas.

58. Máquina de taladrar "Hilti"; en 2.500 pesetas.

59. Pistola automática hormigón, "Obo"; en 2.000 pesetas.

60. Pistola automática hormigón, "Spit"; en 2.000 pesetas.

61. "Spit-Rot"; en 2.000 pesetas.

62. Presa terminales, hidráulica; en 3.000 pesetas.

63. Banco de trabajo; en 2.000 pesetas.

64. Baco de trabajo, con tornillo; en 1.000 pesetas.

65. Banco de pruebas; en 2.000 pesetas.

66. Taladro percutor; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.996

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 552 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Caffyl-Samu", sociedad anónima, contra "Construcciones Electromecánicas Laiglesia", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una sierra mecánica, marca "Uniz", de 3 pulgadas, con motor de 3 CV; en 35.000 pesetas.

Una fresadora marca "Lagún", con motor de 5 CV; en 90.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Iba", con motor de 2 CV; en 60.000 pesetas.

Una soldadora marca "Sierra", de 500 amperios; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.001

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.250 de 1981, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de "Comercial Aragonesa de Aceites", sociedad anónima, contra Mariano Palacín Calvo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un sistema continuo, marca "Pieralisi", para la obtención automática de aceite, compuesto de batidora horizontal, dos centrifugadoras verticales, dos centrifugadoras horizontales, molino, chasis y cuatro mandos; tasado en 3.000.000 de pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Emerson", de 24 pulgadas; en pesetas 8.000.

Un armario librería de cuatro cuerpos, de madera, con ocho puertas en la parte inferior y vitrina-estantes en el resto; en 20.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de cuatro plazas y dos sillones, tapizados en tela de terciopelo color azul; en 13.000 pesetas.

Una mesa de centro, de madera, laqueada en blanco, con encimera de cristal; en 4.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela color azul; en 4.000 pesetas.

Una figura compsimonte, representando a una pareja de columpiadores; en 12.000 pesetas.

Dos mesitas auxiliares, laqueadas en blanco y con encimera de cristal; en 8.000 pesetas.

Dos lámparas de mesita, metálicas, con cinco pantallas cada una, en cristal tallado; en 6.000 pesetas.

Un taquillón de madera, laqueado en blanco, con espejo colocado sobre el mismo, también laqueado en blanco; en 10.000 pesetas.

Una figura, al parecer de marfil, en forma de elefante, de 0'20 x 0'30 metros aproximadamente; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.903

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.994 de 1981-B, de los que se hará mención, en los que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Casino Montesblancos», S. A., con domicilio social en Alfajarín (Zaragoza), representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Andrés Martínez Cortés, contra don Javier-María Larrea y Urcelayeta, mayor de edad, soltero, del comercio, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier-María Larrea Urcelayeta a que pague a «Casino Montesblancos», S. A., 100.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 24 de diciembre de 1981, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.» (Rubricado).

La referida sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Por el presente se notifica la referida sentencia al demandado rebelde don Javier-María Larrea Urcelayeta.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.987

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 324 de 1980-A, seguido a instancia de "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra José-Vicente Loster Mur y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario,

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Yermo en partida "Esmolás" o "El Torrilón", de 1 hectárea 46 áreas, que linda: al Norte, Tomás Ardanuy; Sur, senda del Torrilón; Oeste, Miguel Pueyo, y Norte, Enrique Durán. Inscrito en el tomo 4 del archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Graus, folio 191, finca 84, inscripción 5.ª Valorado en 500.000 pesetas.

2. Yermo en partida "San Jorge", de 42 áreas 91 centiáreas, y se expresa que en el catastro mide 18 áreas, que linda: Norte y Este, viuda de José Espuña; Sur, viuda de José Solano, y Oeste, Bernardino Plana. Inscrito en igual tomo y libro, folio 194, finca 85, inscripción 5.ª Valorado en 200.000 pesetas.

3. Huerta en partida de "Isábena", de 9 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Dionisio Mur y acequia de Isábena; Sur, camino de Capolla; Este, Ramón Espuña Ciudad, y Oeste, Miguel Gascón Torres. Inscrita en el tomo 261 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Graus, folio 134, finca 3.198, inscripción 4.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Fundo en partida "Fabardo", de 1 hectárea 41 centiáreas, que linda: al Este, Rafael Serrado; Sur, herederos de Vicente Ramo; Oeste, viuda de José Solano, y Norte, José Baldellou. Inscrito en igual tomo y libro que la anterior, folio 135, finca 3.199, inscripción 4.ª Valorado en 800.000 pesetas.

5. Fundo con olivos en partida de "La Sierra", llamado "Puvdevita", de 1 hectárea 69 áreas, que linda: Norte y Oeste, monte común de Grustán; al Sur, Mariano Perales, y al Este, con Vicente Espuña. Inscrito en el indicado tomo y libro que las dos fincas anteriores, folio 138, finca 3.200, inscripción 4.ª Valorado en 20.000 pesetas.

6. Fundo en partida "Huerta de Isábena", de 9 áreas 18 centiáreas, que linda: Este, con Pedro Zanuy; Oeste, senda de heredades; Norte, mediante acequia, con Pilar de Bardaxí, y Sur, Manuel Egea. Inscrito en el tomo 4 del archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Graus, folio 196, finca 86, inscripción 4.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Pajar en partida "La Fontaneta" o "Fuente de los Estudiantes", de un piso y planta baja, conocida también por "La Tejería", de 24 metros cuadrados, que linda: al Este, Manuel Samitier; Sur, Martín Castán; Oeste, Concepción Radigales, por donde tiene su entrada, y Norte, Concepción Radigales. Inscrito en el tomo 318 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Graus, folio 53, finca 3.723, inscripción 2.ª Está libre de cargas. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 13.002

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.665 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Joaquín Fontova Ibáñez y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

a) Solar en Tamarite de Litera, en la calle Teruel, sin número, de 299 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, en línea de 20 metros, con el inmueble de Joaquín Fontova; izquierda, en línea de 21 metros, con el inmueble de Manuel Cuy Grau; a la izquierda, en línea de 12'5 metros, con finca matriz de Antonio Cuy, y frente, en línea de 16'70 metros, con la vía pública de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 269, libro 52, folio 208, finca 5.604. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

b) Edificio en Tamarite de Litera, en la carretera de Binéfar, sin número, compuesto de planta baja y piso alto. La planta baja se destina en su totalidad a almacén, salvo la porción ocupada por el portal y caja de escalera, y mide 331'65 metros cuadrados, resultantes de un frontis de 20 metros y un fondo de 16'5 metros. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 49, folio 133, finca 844. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 13.000

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 97 de 1979-A,

seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Francisco-Javier Salceda González y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante al titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 36. — El piso octavo derecha en la octava planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que ocupa una superficie construida aproximada de 97'50 metros cuadrados. Es del tipo N, exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería a patio de manzana, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y solana a la calle García Menéndez. Linda: derecha entrando, solar número 1 de esta manzana; izquierda, piso izquierda de esta escalera, cajas de ascensor y de escalera; fondo, calle García Menéndez, y frente, rellano, caja de ascensor, patio de manzana y solar número 1 de esta manzana. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2'20 %. Forma parte de la casa en Zaragoza, en el número 65 de la calle Millán Astray, de 426'64 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, calle de García Menéndez; derecha, parcela 9 de la misma manzana; fondo, parcela número 1 de dicha manzana, y frente, calle Millán Astray. Inscrita al tomo 3.322, libro 105, folio 212, finca 7.695. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 12.472

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos número 1.598 de 1982, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Antonio García Larroca y doña Francisca Alonso Pérez, sobre reclamación de 286.955 pesetas de princi-

pal, intereses, costas y gastos, que por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero del demandado don José-Antonio García Larroca, se ha acordado el embargo de bienes del mismo, llevándose a efecto, sin el previo requerimiento de pago, en los siguientes:

Coche «Seat 1.430», matrícula Z-8379-A.

Piso en la calle Angel Ganivet, de esta ciudad, número 6, planta primera, A, interior.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado don José-Antonio García Larroca el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente edicto, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.644

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de tercera de dominio número 227 de 1981, que se siguen en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre tercera de dominio, seguido por la «Compañía Anónima de Electrodo», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Luis García Perezuero, contra la compañía «Taca-Hidro», S. A., domiciliada en Zaragoza, y en situación de rebeldía, y contra don Jacinto de Castro Legido, casado; don Ramón Tolosona Tolosana, casado; don Pascual García Pérez, viudo; don Lorenzo Gaudes Usón, casado; don Joaquín Almuñá Beltrán, casado; don Angel Herrero Ruiz, casado; don Santiago Asín Gardiel, casado; don José Millán Belilla, casado; don Teófilo Cetina Navarro, casado; don José Reinao Tarazona, casado; don Fermín Ibáñez Ruiz, casado; don Joaquín Ondiviela Julián, casado; don Felipe-Carmelo Semán Escolano, casado; don Valero Martínez Lomero, casado; don Luis Rodríguez Aragón, casado; don José Monge Benito, casado; don Máximo Becerra Moreno, casado; don Antonio Gracia Otal, casado; don Eduardo Carazo Revuelto, casado; don Agustín Carazo Revuelto, soltero; don Rafael Peirón Jubillar, soltero; don Antonio Urgel Martorel, casado; don José Nicolau Cuchi, casado; don José Cancero Otil, casado; don Narciso Royo Lázaro, casado; don Felipe Navarro Samperi, soltero; don Anastasio Prieto Yelmo, casado; don Antonio Aramburo Guillén, casado; don José-Lou Montalbán, casado; don José-Luis Bosqued Aladrén, casado; don Tirso-Rogelio Fajarnés Borda, casado; don Jesús

Gaona López, casado; don Antonio Barroso Logrosán, soltero; don Manuel López Gil, casado; don José Gabín Abadía, casado; don Santiago Calvo Navarro, casado; don Daniel Bonilla Hernández, casado; don Antonio Fernández Lizáldez, casado; don José Arria Balanguero, casado, y don Segundo Gállego Vela, casado, todos ellos mayores de edad, obreros y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendidos por el Letrado don Carlos Cano Palomares...

Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión formulada por la demandante, declaro que las seis máquinas soldadoras semiautomáticas, marca «Cloos-XD», modelo GLC 358 CK, 321 W, identificadas por la compañía «Taca-Hidro», S. A., con los números 7, 12, 13, 14, 15 y 17, son propiedad de la «Compañía de Electrodo», pero que no procede el alzamiento del embargo tratado sobre las dichas máquinas en los autos de ejecución número 93 de 1980 de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, seguidos por los demandados contra la citada empresa «Taca-Hidro», S. A., sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jose-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — (Rubricado).

Y para la notificación de la demandada «Taca-Hidro», S. A., de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los efectos procedentes, se libra el presente edicto en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.904

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.884-A de 1981, seguido a instancia de «Miguel Carrera y Compañía», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Fausto Artajona Baena, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un motocompresor marca «Bético», modelo GDS-3-CHRI, con número de chasis 80362; tasado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.998

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.384-A de 1981, seguido a instancia de la entidad «Reex», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad «Juguetes Carrousel», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula A-2583-O; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.999

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.042-A de 1981, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Víctor Rodríguez Rodríguez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fotocopiadora marca «Colyer Fax», modelo 888; en 50.000 pesetas.

2. Una caja registradora, marca «Frontier»; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.344

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y registrados al número 53 de 1981-B, se tramitan autos de ejecución de sentencia canónica a instancia de doña Milagros Antonia Becerril Becerril, representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, contra su esposo, don Carlos Rubio Maestre, cuyo actual domicilio se ignora, en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Juan José Ercilla Sagasti, en nombre y representación de doña Milagros-Antonia Becerril Becerril, acuerda que la sentencia que con fecha 26 de junio de 1979 dictó el Tribunal Eclesiástico de la Archidiócesis de Zaragoza decretando la separación, por tiempo indefinido, de los cónyuges don Carlos Rubio Maestre y doña Milagros-Antonia Becerril Becerril tenga eficacia en el orden civil y se proceda a su ejecución con arreglo a las disposiciones del Código Civil; asimismo declara disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Procedase a la anotación marginal de la separación conyugal en el acta de matrimonio de los cónyuges citados, para lo que se remitirá la correspondiente carta-orden al Registro Civil de Zaragoza, con testimonio de la sentencia canónica y de este auto.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital. Doy fe. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Rubio Maestre, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.340

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1982-A, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Natividad Seguí Nión, representada por el Procurador señor San Pío, contra su esposo, don Jesús Blaya Borrell, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, en los cuales y por esta razón se ha dictado resolución de esta fecha, acordando notificarle la sentencia recaída en los mismos en fecha 15 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Natividad Seguí Nión, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Jesús Blaya Borrell, el día 17 de noviembre de 1955, en Molins de Rey (Barcelona), y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges

vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente juicio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.733

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales, a instancia de doña Evelia Abad Anzano, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra su esposo, don Miguel Esteban Franco, en ignorado paradero, y representada aquélla por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, por medio del presente se cita al demandado señor Esteban Franco a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de enero de 1983, a las once horas, con el fin de celebrar la comparecencia prevista en los artículos 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.975

**JUZGADO NUM. 5**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de separación conyugal, núm. 481 de 1982-B, a instancia de doña Sara Martín Gracia, representada en turno de oficio por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra su esposo, don Jesús Opic Rodrigo, en cuya pieza, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Jesús Opic Rodrigo, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 13 de enero próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto la diligencia acordada en el artículo

1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.974

**JUZGADO NUM. 2. — MURCIA**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Asín, contra don Eleazar Fierro Amigot y su esposa, doña Consuelo Martínez Herrero, ésta a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en paseo de Garay, palacio de Justicia, planta segunda), y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Urbana núm. 11. — Piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, con una cuota de participación del 295 por 100 y con una superficie de 143 metros cuadrados, que linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, zona común del complejo; a la izquierda, departamento letra D, y fondo, con calle particular del complejo. Inscrita al tomo 358, folio 213, libro 134, finca 9.901, inscripción 3.ª Valorado en 3.700.000 pesetas.

2. Urbana núm. 1. — Local comercial en planta baja, con una cuota de participación del 28 por 100 y con una superficie de 445'90 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Conde de Sástago; izquierda, con don Rufino y don Miguel Monterde Fonco, herederos de don Jaime Boshirch, en su ter-

cera parte indivisa. Inscrita al tomo 358, folio 213, libro 134, finca 9.901. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario, Dionisio Bueno.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 13.010

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 7 de 1982, instado por «Galerías Preciados», sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Juan González López, domiciliado en calle Giménez Soler, núm. 5 (cafetería «Cayetana Hilton»), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, correspondiente al día 30 de junio de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1983, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 13.007

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 26 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de entidad mercantil «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Portolés Montañé, vecino de Caspe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 10.353, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 239, de fecha 19 de octubre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2.ª cuarta planta), he señalado el día 10 de enero de 1983, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 13.008

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 57 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan-Manuel Brun Pastor, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don José Gallán Rivas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 11.451, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 262, de fecha 16 de noviembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero de 1983, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 13.012

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 383 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Víctor Rodríguez Rodríguez, vecino de Coslada (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 11.585, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 266, de fecha 20 de noviembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de enero de 1983, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 13.082

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 521 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Isabel Pérez Gracia, de 35 años, casada, empleada de hogar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Duquesa de Villahermosa, número 4, cuarto, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 21 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por insultos.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 12.597

**PINA DE EBRO**

**Cédula de notificación**

Doña María-Pilar Téllez Escolano, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 185 de 1982, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 26 de noviembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado Mehded Menar Eftkhari, mayor de edad, con paradero desconocido en España y con domicilio en Gran Bretaña (Warneford, 7, Oxford), quien no compareció, a pesar de haber sido citado en legal forma, y como perjudicado, «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., con domicilio social en plaza Gala Placidia, 1-3, de Barcelona, representada por el Letrado don Bernardo Royo Jaime, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mehded Menar Eftkhari, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas del juicio e indemnizar a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., en la cantidad de 57.500 pesetas, importe de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María-Pilar Téllez. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria, María-Pilar Téllez.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 13.070

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO**

**Junta general extraordinaria**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de Extensión Agraria, de esta localidad, el próximo día 16 de enero de 1983, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda.

Asuntos a tratar: Reparación del embalse de Trahín. Vera de Moncayo a 14 de diciembre de 1982. — El Presidente, A. Martínez.

Núm. 13.087

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS «EL LUGAR» Y «MOLINAR», DE CADRETE, SANTA FE Y CUARTE**

Se convoca a todos los regantes y partícipes en general a Junta general ordinaria para la fecha del 16 de enero de 1983, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda.

El orden del día será el señalado en los edictos remitidos a cada uno de los términos afectados.

Local: Domicilio social del salón alto del Ayuntamiento de Cadrete.

Cadrete, 15 de diciembre de 1982. — El Presidente, Félix Tarín Buil.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones